RIO NEGRO

LEY 4889
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Día Mundial de las Personas con Síndrome de Down.
Sanción: 16/08/2013; Boletín Oficial: 09/09/2013

La Legislatura de la Provincia de Río Negro
Sanciona con Fuerza de
LEY:

Artículo 1º- Se incluye en el calendario escolar el día 21 de marzo de cada año, fijado por la Asamblea General de las Naciones Unidas como "Día Mundial de las Personas con Síndrome de Down", con el objeto de desarrollar en el mismo acciones de concientización y reflexión en todos los niveles de educación, tendientes a la integración e inclusión educativa, social y laboral de las personas afectadas con dicho síndrome.
Art. 2º- La jornada establecida en el artículo precedente debe ser incorporada a la Ley F Nº 2381 de Conmemoraciones de Educación y Cultura en la oportunidad prevista por el Art. 3º de la Ley K Nº 4734.
Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
Carlos Gustavo Peralta; Rodolfo R. Cufré

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos